



Resolución Jefatural

N° 1984-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF

Lima, 10 de diciembre de 2024

VISTOS:

El Informe N° 1533-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC-DICONCI de la Dirección de Coordinación Nacional y Cooperación Internacional, el Informe N° 6008-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC-DIBEC-SUS de la Subdirección de Seguimiento y Supervisión de la Dirección de Gestión de Becas, el Informe N° 2588-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF de la Oficina de Administración y Finanzas, así como los demás recaudos del Expediente N° 84302-2024 (SIGEDO), y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29837, modificada por la Sexta Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30281, se crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo a cargo del Ministerio de Educación, *“encargado del diseño, planificación, gestión, seguimiento, monitoreo y evaluación de las becas y créditos educativos para el financiamiento de estudios de educación técnica superior; estudios relacionados con los idiomas, desde la etapa de educación básica, en instituciones técnica, universitarias y otros centros de formación en general, formen parte o no del sistema educativo; así como capacitación de artistas y artesanos y entrenamiento especializado para la alta competencia deportiva”*;

Que, de acuerdo al artículo 5, literal r) del Reglamento de la Ley N° 29837, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2020-MINEDU, *“(…) los costos académicos, no académicos y costos administrativos de las becas (…) son determinados anualmente por la Oficina de Administración y Finanzas del PRONABEC o la que haga sus veces, y su pago se realiza conforme al procedimiento establecido en las Normas para la Ejecución de Subvenciones para Estudios que aprueba la Dirección Ejecutiva del Programa”*;

Que, el artículo 18 de las Normas para la Ejecución de Subvenciones para Estudios en el Extranjero, aprobadas mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 076-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC, dispone que los costos no académicos son costos vinculados indirectamente con la provisión del servicio educativo, pueden ser por los siguientes conceptos: alojamiento, movilidad local y alimentación, transporte interprovincial y/o internacional (cuando corresponda), seguro médico con cobertura de

salud, accidentes, vida y repatriación (en caso corresponda), preparación para el inicio de los estudios, materiales de estudios, útiles de escritorio, y vestimenta y/o uniforme y artículos de seguridad industrial (en caso corresponda), computadora portátil o equipo de similar naturaleza, tasas y tarifas obligatorias que aplique a los estudios y programas en el extranjero, subvención por trabajo de investigación;

Que, el numeral 22.1 del artículo 22 de las Normas para la Ejecución de Subvenciones para Estudios en el Extranjero, aprobadas mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 076-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC, dispone que el concepto de seguro médico con cobertura de salud, accidentes, vida y repatriación en caso corresponda *“son los costos por aquel servicio prestado por empresas aseguradoras u organismo internacional que otorgan cobertura de salud, accidentes, vida y repatriación en caso corresponda, pudiendo incluir excepcionalmente los seguros de salud obligatorios en cada país o institución de educación superior, así como los seguros de viajero que se incluyen en la compra del pasaje aéreo”*;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 1369-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF, se determina para el Año Fiscal 2024, los costos no académicos por conceptos de seguro médico a favor de los becarios de la Beca Generación del Bicentenario – Convocatoria 2024, conforme al Anexo que forma parte integrante de la resolución;

Que, mediante el Informe N° 1533-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC-DICONCI la Dirección de Coordinación Nacional y Cooperación Internacional informa la necesidad de incorporar costos no académicos (seguro obligatorio) en el seguro médico con coberturas de salud, accidente, vida y repatriación, aprobado con Resolución Jefatural N° 1369-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF, a favor de 35 becarios de la Beca Generación del Bicentenario - Convocatoria 2024 del país de Reino Unido, para el año fiscal 2024;

Que, mediante el Informe N° 6008-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC-DIBEC-SUS la Subdirección de Seguimiento y Supervisión de la Dirección de Gestión de Becas concluye que los beneficios por costos no académicos (seguro médico obligatorio) han sido contemplados en las bases de la Beca Generación del Bicentenario - Convocatoria 2024; por lo tanto, se otorga la viabilidad para el reconocimiento de dicho beneficio de manera pertinente, de acuerdo con lo solicitado en el Informe N° 1533-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC-DICONCI, en tanto corresponde a la cobertura del seguro médico obligatorio exigido por el gobierno de Reino Unido a todos los estudiantes internacionales;

Que, mediante el Informe N° 2708-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF-USF, la Unidad de Subvenciones y Financiamiento, estando a lo señalado en las Normas para la Ejecución de Subvenciones para Estudios en el Extranjero considera viable modificar la Resolución Jefatural N° 1369-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF, con la finalidad de incorporar los costos no académicos de seguro médico obligatorio para los becarios de la Beca Generación del Bicentenario - Convocatoria 2024 que cursan estudios en Reino Unido, conforme al cuadro que adjunta;

Que, de conformidad con lo señalado en el numeral 1.7 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley del Procedimiento Administrativo General (LPAG), Ley N° 27444, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, *“en la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por*

esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. (...)". Asimismo, en el numeral 1.16 del mismo cuerpo normativo se señala que *"la tramitación de los procedimientos administrativos se sustentará en la aplicación de la fiscalización posterior; reservándose la autoridad administrativa, el derecho de comprobar la veracidad de la información presentada, el cumplimiento de la normatividad sustantiva y aplicar las sanciones pertinentes en caso que la información presentada no sea veraz"*;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del TUO de la LPAG, establece que las entidades públicas pueden motivar sus resoluciones mediante informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto. En ese sentido, mediante Informe N° 2588-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF la Oficina de Administración y Finanzas, otorga viabilidad a la modificación de la Resolución Jefatural N° 1369-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF;

Con el visto de la Unidad de Subvenciones y Financiamiento de la Oficina de Administración y Finanzas del PRONABEC, y de conformidad con la Ley N° 29837, Ley que crea el PRONABEC, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2020-MINEDU.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar la Resolución Jefatural N° 1369-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF con la finalidad de incorporar los costos no académicos de seguro médico obligatorio para los becarios de la Beca Generación del Bicentenario - Convocatoria 2024 que cursan estudios en Reino Unido, conforme al detalle señalado en el Anexo, que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a los órganos involucrados y a la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Institucionales para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 3.- Publicar la presente resolución en el portal institucional del PRONABEC (<http://www.gob.pe/pronabec>).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

[FIRMA]

Anexo

COSTOS NO ACADÉMICOS POR CONCEPTO DE SEGURO MÉDICO CON COBERTURAS DE SALUD, ACCIDENTE, VIDA Y REPATRIACION DE LA BECA GENERACIÓN DEL BICENTENARIO CONVOCATORIA 2024 AÑO FISCAL 2024

N°	PAÍS	MONTO ANUAL SEGURO 2024	MONEDA
1	ARGENTINA	1,100.00	DÓLARES ESTADOUNIDENSE
2	AUSTRALIA	1,100.00	DÓLARES ESTADOUNIDENSE
3	BÉLGICA	1,100.00	DÓLARES ESTADOUNIDENSE
4	CANADÁ	1,100.00	DÓLARES ESTADOUNIDENSE
5	CHILE	1,100.00	DÓLARES ESTADOUNIDENSE
6	COLOMBIA	1,100.00	DÓLARES ESTADOUNIDENSE
7	ESPAÑA	1,287.66	EURO
8	ESTADOS UNIDOS	1,100.00	DÓLARES ESTADOUNIDENSE
9	PAÍSES BAJOS	1,100.00	DÓLARES ESTADOUNIDENSE
10	REINO UNIDO	1,100.00	DÓLARES ESTADOUNIDENSE
11	SUIZA	1,100.00	DÓLARES ESTADOUNIDENSE
12	ARGENTINA	1,100.00	DÓLARES ESTADOUNIDENSE

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	PROGRAMA DE ESTUDIO	MONTO DE SEGURO MÉDICO OBLIGATORIO	MONEDA
1	73217215	ALARCÓN CASTILLO LIA ELIER	UCL - UNIVERSITY COLLEGE LONDON	MSC BUILDING AND URBAN DESIGN IN DEVELOPMENT	1,546.28	DÓLARES AMERICANOS
2	71705333	ALEGRIA RAMIREZ CAMILA ALDANA	UNIVERSITY OF OXFORD	MASTER IN BUSINESS ADMINISTRATION	1,556.26	DÓLARES AMERICANOS
3	40243190	ALVAREZ-CALDERON SILVA-SANTISTEBAN ROSABELLA VITA	UCL - UNIVERSITY COLLEGE LONDON	DOCTORADO EN HERITAGE STUDIES	4,654.33	DÓLARES AMERICANOS
4	70651655	ARRIOLA LAURA ADDIER GIOVANNI	LONDON SCHOOL OF ECONOMICS AND POLITICAL SCIENCE	MSC IN CRIMINAL JUSTICE POLICY	1,545.17	DÓLARES AMERICANOS
5	75955333	BENITES ALVARADO ALEXANDER SEGUNDO	UNIVERSITY OF MANCHESTER	DATA SCIENCE (SOCIAL ANALYTICS)	1,545.17	DÓLARES AMERICANOS
6	46419669	BERNUY ARENAS SUSAN CAROL	UNIVERSITY OF EDINBURGH	MSC ENVIRONMENT, CULTURE AND SOCIETY	1,546.28	DÓLARES AMERICANOS
7	44164163	CHALCO PARI DAVID MIGUEL	IMPERIAL COLLEGE LONDON	CIVIL AND ENVIRONMENTAL ENGINEERING RESEARCH (PHD)	4,756.19	DÓLARES AMERICANOS
8	44428324	CHUQUISPUMA CUEVA GKORI SARA	UCL - UNIVERSITY COLLEGE LONDON	MA TEACHING ENGLISH TO SPEAKERS OF OTHER LANGUAGES (TESOL) IN-SERVICE	1,546.28	DÓLARES AMERICANOS
9	72643976	CRUZ SALAS IRVING JOSEPH	UNIVERSITY OF WARWICK	BUSINESS ANALYTICS	1,545.17	DÓLARES AMERICANOS

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	PROGRAMA DE ESTUDIO	MONTO DE SEGURO MÉDICO OBLIGATORIO	MONEDA
10	71445302	DE LOS SANTOS BRANCA MARIO ANDRE	UCL - UNIVERSITY COLLEGE LONDON	BUILDING AND URBAN DESIGN IN DEVELOPMENT MSC	1,545.17	DÓLARES AMERICANOS
11	47658152	DURAN CALLE CARLOS	UNIVERSITY OF BRISTOL	MSC DATA SCIENCE	1,545.17	DÓLARES AMERICANOS
12	77819881	ESCOBAR SULCA JUAN JESUS	IMPERIAL COLLEGE LONDON	MSC GEOTECHNICAL AND EARTHQUAKE ENGINEERING	1,569.85	DÓLARES AMERICANOS
13	78202390	FACELLI SANCHEZ PATRICK	UCL - UNIVERSITY COLLEGE LONDON	MSC PROJECT AND ENTERPRISE MANAGEMENT	1,544.38	DÓLARES AMERICANOS
14	71254425	FLORES CUENCA MANUEL FERNANDO	UNIVERSITY OF EDINBURGH	DOCTORADO EN INGENIERÍA	3,578.229*	DÓLARES AMERICANOS
15	71878226	GARCIA DE TABOADA ALEJANDRO JAVIER	IMPERIAL COLLEGE LONDON	TRANSPORT MSC 1YFT	1,545.17	DÓLARES AMERICANOS
16	70652804	GUILLEN HURTADO ROXANA FIORELLA	UCL - UNIVERSITY COLLEGE LONDON	MSC URBAN SPATIAL SCIENCE	1,597.42	DÓLARES AMERICANOS
17	45338965	GUTIERREZ MEDINA PIERRE GABRIEL	UCL - UNIVERSITY COLLEGE LONDON	MSC DEVELOPMENT ADMINISTRATION AND PLANNING	1,569.85	DÓLARES AMERICANOS
18	72087258	HILASACA SANCHEZ LUIS KENJI	UNIVERSITY OF LEEDS	MSC DATA SCIENCE AND ANALYTICS	1,597.42	DÓLARES AMERICANOS
19	48380755	HUAMANI ROJAS SMITH KEVIN	IMPERIAL COLLEGE LONDON	CIVIL AND ENVIRONMENTAL ENGINEERING RESEARCH (PHD)	4,788.19	DÓLARES AMERICANOS
20	70669324	IBAÑEZ ABANTO ANGEL MAURICIO	UNIVERSITY OF OXFORD	MASTER OF PUBLIC POLICY	1,569.85	DÓLARES AMERICANOS
21	71496595	MARCELO ILDEFONSO LEONARDO JORGE	IMPERIAL COLLEGE LONDON	MSC DESIGN ENGINEERING	1,546.28	DÓLARES AMERICANOS
22	76972265	MENESES SALVATIERRA GABRIELA YOLANDA	UNIVERSITY OF LEEDS	MSC MANAGEMENT	1,546.28	DÓLARES AMERICANOS
23	72181437	MERCADO HANCCO LISSET	UCL - UNIVERSITY COLLEGE LONDON	MSC PROJECT AND ENTERPRISE MANAGEMENT	1,518.24	DÓLARES AMERICANOS
24	73102445	MONDRAGON VIERA CARLA ALEXANDRA	UNIVERSITY OF BRISTOL	INTERNATIONAL RELATIONS (MSC)	1,546.28	DÓLARES AMERICANOS
25	72187617	NUÑEZ SANCHEZ MARILU	UNIVERSITY OF EDINBURGH	MSC ENTREPRENEURSHIP AND INNOVATION	1,545.17	DÓLARES AMERICANOS
26	72406056	OLIVERA DE LA CRUZ, SKARLET KRISTEL	UNIVERSITY OF OXFORD	MAESTRÍA MPhil IN POLITICS (COMPARATIVE GOVERNMENT)	2,660.10	DÓLARES AMERICANOS
27	70617954	PANCORBO OLIVERA MARGGIORI ELIZABETH	UNIVERSITY OF READING	MSC ENVIRONMENT, CLIMATE CHANGE AND DEVELOPMENT	1,545.17	DÓLARES AMERICANOS
28	72547274	PAREDES ALARCON CAMILA ELIZABETH	LONDON SCHOOL OF ECONOMICS AND POLITICAL SCIENCE	MASTER OF PUBLIC ADMINISTRATION	2,575.28	DÓLARES AMERICANOS

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	PROGRAMA DE ESTUDIO	MONTO DE SEGURO MÉDICO OBLIGATORIO	MONEDA
29	47514162	PORTUGAL DECHECO VARONICA MELISA	UNIVERSITY OF MANCHESTER	MSC GLOBAL DEVELOPMENT (ENVIRONMENT AND CLIMATE CHANGE)	1,590.32	DÓLARES AMERICANOS
30	72453252	RAMOS CLEMENTE VLADIMIR	UCL - UNIVERSITY COLLEGE LONDON	MAESTRÍA EN CIENCIAS DE INGENIERÍA SÍSMICA CON GESTIÓN DE DESASTRES	1,569.85	DÓLARES AMERICANOS
31	72271312	SALDARRIAGA DIAZ DIEGO ARTURO	UNIVERSITY OF LEEDS	MSC BUSINESS ANALYTICS AND DECISION SCIENCES	1,546.28	DÓLARES AMERICANOS
32	46820255	SMALL RIVERA ALEJANDRO	UNIVERSITY OF MANCHESTER	MA VISUAL ANTHROPOLOGY	1,546.28	DÓLARES AMERICANOS
33	73055932	TORRES RUESTA ANTHONY MOISES	UNIVERSITY OF CAMBRIDGE	MPhil IN POPULATION HEALTH SCIENCES	1,042.24	DÓLARES AMERICANOS
34	46860972	VARGAS CADILLO EDWIN FIRPO	UNIVERSITY OF LEEDS	MSC(ENG) TRANSPORT PLANNING AND ENGINEERING	1,545.17	DÓLARES AMERICANOS
35	47272144	VILLA ALMEYDA DIEGO CESAR	UNIVERSITY OF EDINBURGH	MSC STATISTICS WITH DATA SCIENCE	1,545.17	DÓLARES AMERICANOS

* Monto señalado por el gobierno de Reino Unido, según correo de confirmación de pago "Your Immigration Health Surcharge payment":

<https://www.ucl.ac.uk/students/immigration-and-visas/student-visa/healthcare-fee>
<https://www.immigration-health-surcharge.service.gov.uk/checker/type>

Para el becario Flores Cuenca Manuel Fernando, el monto de 3,578.23 dólares americanos, se fijan con la carta de aclaración de fecha 03 setiembre 2024 emitido por la University of Edinburgh.

** La Dirección de Coordinación Nacional y Cooperación Internacional debe adjuntar al expediente de pago la documentación fehaciente que sustenta la conformidad de pago por los conceptos de seguro que corresponden a los becarios.